



DON CARLOS POR LA GRACIA DE DIOS,
Rey de Castilla, de Leon, de Aragon, de las dos Sici-
lias, de Jerusalem, de Navarra, de Granada, de Toledo,
de Valencia, de Galicia, de Mallorca, de Menorca, de
Sevilla, de Cerdeña, de Córdoba, de Córcega, de Mur-
cia, de Jaen; Señor de Vizcaya, y de Molina, &c. A todos
los Corregidores, Asistente, Gobernadores, Alcaldes ma-
yores y Ordinarios, y demas Jueces, Justicias, Minis-
tros y personas de todas las Ciudades, Villas y Luga-
res de estos nuestros Reynos y Señoríos, á quien lo con-
tenido en esta nuestra Carta tocáre en qualquier manera:
Salud y gracia, **SABED:** Que atendiendo N. R. P. á las cir-
cunstancias ocurridas, y al justo y clemente designio de no
desamparar, ni negar la hospitalidad á los Franceses veci-
nos y moradores de Tolón, que se salvaron baxo el Real
Pavellon de nuestra Esquadra al tiempo de abandonar aquel
Puerto, y han arribado á los de nuestra Peninsula, tu-
vo á bien encargar á nuestro Consejo en el Extraordinario
que le propusiese lo que sele ofreciese y pareciese á cer-
ca del destino que hubiese de darse á dichos Toloneses,
de que remitió listas, y cuyo número no llega á dos mil
personas entre Eclesiásticos, Religiosos, Militares, Arte-
sanos, y demas clases. Exâminado este asunto en el nues-
tro Consejo, con la reflexion y maduréz que exíge su
importancia, y habiendo oido á nuestros Fiscales, hizo
consulta á N. R. P. en veinte y quatro del presente mes,
proponiendo las reglas que le parecia podrian adoptarse
en la distribucion, hospitalidad, y tratamiento de los
Franceses venidos de Tolón, segun sus clases, y circuns-
tancias; y conformándose N. R. P. con el dictámen del
nuestro Consejo ha venido en resolver y mandar lo si-
guiente:

I. La distribucion de los Eclesiásticos Seculares, y de los
Religiosos y Religiosas se ha encargado al M. R. Arzobispo
de Toledo, para que como lo ha hecho hasta ahora, lo exe-

cu-

